



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

Nº RESOLUCIÓN
284

Nº INF. TECNICO
246

TRAMITADA
14/10/2011

REF : Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIF.3720111014-01-2011 - 3929-2010-03055438

VISTOS

La Ley Nº 15.840 de 1964 y el DFL Nº 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL Nº 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158 de 1980 y Nº 19 de 1984, el Convenio de Transporte Nº ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. Nº **01/2011 - 3929/2010**

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales
14/10/2011
TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX Nº **284** / Región de Arica y Parícuta

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **1594-FGT**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico Nº **246** adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrese a **RENE FLORES VIZA** la cantidad de **1,26** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

- Distribución
- Interesado
 - Oficina de Partes
 - SubDepartamento de Pesaje
 - Plazas de Pesaje fijas y móviles

GUILLERMO PARDO OBREQUE
Ingeniero Civil
Director Regional Vialidad
Región de Arica y Parícuta

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

GOBIERNO DE
CHILE

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2011

GOBIERNO DE CHILE **INFORME TÉCNICO**
SOBREPESO & SOBREDIMENSION

Nº TECNICO	Nº SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
246	14229	13/10/2011	XV REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD_AUTENTIF. 3720111014-01-2011 - 3929-2010-03055438

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL: RENE FLORES VIZA

RUT EMPRESA: 9466464-0

REGIÓN: XV REGIÓN

COMUNA: ARICA

DOMICILIO: AVDA. R SOTOMAYOR

Nº: 216

FONO: 85435825

CIUDAD:

EMAIL@: rene_62f@hotmail.com

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: 1 MAQUINARIA EXCAVADORA KOMATSU PC300 LC 6GL

PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 33.700 Tara ▶ 19.300 PBT ▶ 53

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ XV REGIÓN Destino ▶ XV REGIÓN

COMUNAS: Origen ▶ ARICA Destino ▶ PUTRE

LOCALIDADES: Origen ▶ ARICA Destino ▶ F. CHUNGARA

RUTA A RECORRER: RUTA 5 NORTE, 11 CH.

TOTAL DE K.M: 210 Fecha Aprox. Viaje: 13/10/2011

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 2.60 Carga ▶ 3.40 Total ▶ 3.40

ALTO (mts): Plataforma ▶ 1.00 Carga ▶ 3.80 Total ▶ 4.8

LARGO (mts): Plataforma ▶ 12.00 Carga ▶ 11.00 Total ▶ 19.00

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehiculo ▶ 1594-FGT SemiRemolque ▶ 1594-FGT Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS	3.50	5.70					
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D) (D)				
PESOS X EJES	7	18	28				
Nº DE RUEDAS	2	8	12				
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.40	1.40				

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. **Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros**

OBSERVACIONES ▶ TRANSITAR CON PRECAUCION Y SOLO DE DIA. DEBE ACOMPAÑAR ESCOLTA POLICIAL TODO EL RECORRIDO

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 14/10/2011 FECHA HASTA ▶ 18/10/2011

DEPARTAMENTO DE PUENTES

Firma Depto de Proyectos y Estructura

Firma jefe Depto. Pesaje

COORDINADOR REGIONAL PESAJE
Dirección de Vialidad
Región de Arica y Parinacota

Gobierno de Chile
Solicitud de Permiso Especial de Sobre peso & Sobredimensión

N° SOLICITUD

14229

INGRESO

13/10/2011

REGIÓN DE TRAMITE

XV REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL: RENE FLORES VIZA
 RUT EMPRESA: 9466464-0
 REGIÓN: XV REGIÓN
 COMUNA: ARICA
 DOMICILIO: AVDA. R SOTOMAYOR
 N°: 216
 FONOS: 85435825
 CIUDAD:
 EMAIL@: rene_62f@hotmail.com

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: 1 MAQUINARIA EXCAVADORA KOMATSU PC300 LC 6GL
 PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 33.700 Tara ▶ 19.300 PBT ▶ 53

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ XV REGIÓN Destino ▶ XV REGIÓN
 COMUNAS: Origen ▶ ARICA Destino ▶ PUTRE
 LOCALIDADES: Origen ▶ PUERTO ARICA CHILE Destino ▶ VIA CHUNGARA - BOLIVIA
 RUTA A RECORRER: AV. MAX. LIRA, AV. CHILE, AV. LUIS BERETA PORCEL, AV. STA. MARIA, RTDA. LIBERTADORES, RUTA 5 NORTE, 11 CH.
 TOTAL DE K.M: 210 Fecha Aprox. Viaje: 13/10/2011

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 2.60 Carga ▶ 3.40 Total ▶ 3.40
 ALTO (mts): Plataforma ▶ 1.00 Carga ▶ 3.80 Total ▶ 4.8
 LARGO (mts): Plataforma ▶ 12.00 Carga ▶ 11.00 Total ▶ 19.00

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehiculo ▶ 1594-FGT SemiRemolque ▶ 1594-FGT Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS	3.50	5.70					
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D) (D)				
PESOS X EJES	7	18	28				
N° DE RUEDAS	2	8	12				
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.40	1.40				

RESPONSABILIDAD

El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte o carga que se autoriza pueda ocasionar a obras de arte, vehiculos y/o terceros, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

FIRMA SOLICITANTE
 R.U.T

RENE GUILLERMO FLORES VIZA

9466464-K

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
 Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2011
 Informaciones Fono : 449 57 95 / 449 57 78-- Santiago- Chile Moneda 1040, 5 ° piso